



ORDEN VMV/1430/2018, de 22 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística.

Por Orden VMV/2279/2017, de 27 de diciembre, se convocan subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro, para actuaciones de promoción turística ("Boletín Oficial de Aragón", número 8, de 11 de enero de 2018).

Con fecha 13 de junio de 2018 la Comisión Técnica de Valoración en virtud de lo previsto en el artículo Undécimo de la mencionada orden, ha emitido informe, valorando y ponderando las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado Duodécimo de la misma, es decir, se ha tenido en cuenta el ámbito territorial del proyecto, programa de actuación, definición de los objetivos del proyecto y estrategia para alcanzarlos y esfuerzo inversor.

Analizadas y estudiadas las solicitudes se ha considerado subvencionar los proyectos, que cumpliendo el apartado Cuarto de la orden de convocatoria, contribuyen al desarrollo de la promoción y difusión de la oferta del sector turístico aragonés, dando lugar a una mayor asistencia a actos de promoción turística, ferias, e impulso de las redes sociales, así como de la edición de material, al objeto de consolidar Aragón como destino turístico competitivo. Por lo que una vez realizada la consiguiente valoración y atendiendo al orden de prelación de los proyectos, se ha establecido por un lado una correspondencia por tramos relacionando los puntos alcanzados en la valoración con el porcentaje de subvención obtenida, por otro se ha aplicado un prorrateo proporcional a aquellos expedientes con una puntuación menor de 80 puntos. Con el siguiente resultado:

Expedientes de más de 80 puntos se les aplicaría el 80% (sin coeficiente corrector de prorrateo).

Expedientes inferiores a 80 y hasta 70 puntos se les aplicaría el 80% (con coeficiente corrector de prorrateo).

Expedientes inferiores a 70 y hasta 60 puntos se les aplicaría el 70% (con coeficiente corrector de prorrateo).

Expedientes inferiores a 60 y hasta 50 puntos se les aplicaría el 60% (con coeficiente corrector de prorrateo).

Expedientes inferiores a 50 y hasta 40 puntos se les aplicaría el 50% (con coeficiente corrector de prorrateo).

El Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo, órgano instructor del procedimiento, tal como establece el apartado Décimo de la mencionada orden, procedió a comunicar a los interesados la correspondiente propuesta de resolución sin que en ningún caso esta propuesta creara derecho alguno a favor del beneficiario.

En dicha propuesta de resolución, dado el elevado número de solicitudes presentadas con un resultado de propuesta de concesión inferior a lo solicitado, se contempló la reformulación de la solicitud en orden a que los beneficiarios pudieran ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden VMV/322/2016, de 13 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 75, de 20 de abril de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

En la reformulación había que respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, teniendo en cuenta que el importe máximo a conceder no podía superar la subvención propuesta ni el 80% de la inversión reformulada, y sin que la inversión mínima aceptada fuera inferior a 2.000 euros por línea de actuación, según establece el artículo Sexto de la orden de convocatoria.

Por ello, concluido el plazo otorgado para su aceptación, y habiéndose producido la renuncia de cuatro beneficiarios y la reformulación de cuarenta y siete, tras nuevo informe de la Comisión de Valoración, la propuesta de resolución definitiva ha sido elevada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, y vista la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer efectiva la actividad de fomento que con la concesión de esta subvención se persigue y de acuerdo con lo previsto en la Orden VMV/322/2016, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, la Orden VMV/2279/2017, de 27 de diciembre, por la que se convocan subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro, para actuaciones de promoción turística y demás normativa de pertinente aplicación, resuelvo:

Primero.— Aprobar la propuesta presentada por el órgano instructor y conceder, con cargo al crédito consignado a tal efecto en la aplicación presupuestaria G/7511/480053/91002, las



subvenciones a las entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro que se relacionan en los anexos de esta resolución.

Segundo.— Hacer pública la relación de tales subvenciones y ayudas concedidas, por las cuantías y las actuaciones que se especifican (anexo I), así como las denegaciones, con sus causas, y renunciias (anexo II).

Tercero.— El beneficiario deberá ajustarse en los distintos trámites para la realización de la actuación subvencionada a la normativa vigente.

Cuarto.— La efectividad de la subvención se ajustará al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) El objeto de la subvención deberá ser aplicado a la realización de las actuaciones en promoción turística debiendo justificar los importes de la inversión aprobada en cada concepto de acuerdo con el desglose de la propuesta de resolución.
- b) La inversión proyectada deberá estar realizada y justificada, mediante los documentos correspondientes.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el 15 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que las fechas que comprenden tanto la ejecución como el pago de los gastos objeto de subvención son desde el día siguiente al de finalización del plazo de justificación de la convocatoria anterior (16 de octubre de 2017) hasta el 15 de octubre de 2018.

La modalidad de la justificación se realizará conforme al modelo de cuenta justificativa, tal como establece los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley y los equivalentes de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

- c) Para el cobro de la subvención deberá cumplir formalmente las obligaciones tributarias, frente a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y frente a la Seguridad Social, y cualesquiera otras que sean exigibles conforme a la legislación vigente.
- d) El beneficiario deberá presentar, junto con la documentación justificativa, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- e) Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como la documentación acreditativa del pago. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
- f) De acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, en relación con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 18.000 euros en el supuesto de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- g) Comunicar al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda cualquier eventualidad sobrevenida de la actividad o proyecto subvencionado que afecte a su realización, que suponga una variación en los planteamientos de trabajo especificados en la solicitud, así como la obtención de cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida.
- h) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones, así como la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administra-



- ciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.
- i) El incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta orden, así de cualesquiera otras que establezca la normativa aplicable, implicará la pérdida del derecho de cobro de la subvención concedida, así como el reintegro de las cantidades percibidas y de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34, 37 y 38 de la Ley General de Subvenciones y el 43 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado Texto refundido.

Zaragoza, 22 de agosto de 2018.

**El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda,
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**

ANEXO I
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Inversión aceptada	Puntuación total	Subvención concedida
13	Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo	G22197263	Promoción turística del Turismo Deportivo de Aragón	56.856,52	94	45.485,22
4	Asociación de Termas Aragonesas	G50713858	Balnearízate	52.527,31	92	42.021,85
7	Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca	G22008023	Plan de formación y promoción 2018	45.162,40	89	36.129,92
11	Federación Aragonesa de Asociaciones de Alojamientos Rurales (FARATUR)	G50678994	Plan de promoción y formación de las casas rurales de Aragón	54.057,55	92	43.246,04
15	Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Teruel	G44006492	Promoción turística de la provincia de Teruel mediante actividades gastronómicas, formación y profesionalización del sector	37.211,41	89	29.769,13
5	Asociación de Empresarios de Campings de Aragón	G50140730	Campaña de promoción y publicidad 2018	81.596,04	86	65.276,83
8	Sindicato de Iniciativas y Propaganda de Aragón	G50153741	Edición de la revista Aragón Turístico y Monumental y otra publicaciones SIPA	13.145,54	86	10.516,43
77	Federación Aragonesa de Montañismo	V50120211	Remodelación y Mejora de sitio web de Refugios y Albergues	16.015,00	85,5	12.812,00
24	Asociación Turística Valle de Benasque	G22139497	Promoción de recursos turísticos, gastronómicos y deportivos del Valle de Benasque. Organización del evento "Gran Trail Aneto-Posets"	35.989,50	85	28.791,60
55	Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón	G22035737	Premios Hostelería y Turismo de Aragón	35.667,69	84	28.534,15
84	Asociación de Empresarios de la Sierra de Guara	G22162986	Plan de actuación de Promoción Turística y Gastronómica	29.283,20	83,5	23.426,56
33	Asociación de Empresarios Somontano de Barbastro	G22050249	Comarca de Somontano, destino turístico de interés gastronómico	18.060,79	82,5	14.448,63

ANEXO I
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Inversión aceptada	Puntuación total	Subvención concedida
47	Asociación PREPYR	G22398549	Actuaciones de promoción turística de PREPYR 365 para el año 2018	14.173,60	82,5	11.338,88
88	Asociación de Receptivos y Promotores Turísticos de Aragón	G22411821	Promoción Turística de Aragón	43.406,14	84	34.724,91
31	Asociación Turística Gúdar-Javalambre	G44239077	Astroviajeros en Gúdar-Javalambre ¡una comarca de experiencias!	15.351,98	80,5	12.281,58
9	Asociación de Empresarios de Restaurantes de Zaragoza y Provincia	G50047554	Acciones de promoción de la Gastronomía Aragonesa 2018	50.753,43	82	40.602,74
49	Asociación Espacios Nórdicos de Aragón	G22359632	Plan de promoción y comunicación de las actividades de los espacios nórdicos de Aragón	7.050,00	82	5.640,00
12	Asociación de Empresarios de Cafés, Bares y Similares	G50046192	XXIII Concurso de Tapas	42.709,91	82	34.167,93
10	Asociación de Agencias de Viaje de Aragón	G50225259	Promoción turística de Aragón por las Agencias de Viaje	9.073,00	80	7.258,40
64	Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe	G22102016	Actuaciones para la promoción turística de la comarca de Sobrarbe	14.449,25	80	11.559,40
75	Asociación de Parques de Ocio de Aragón	G99068348	Promoción del turismo familiar a través de Parques de Ocio	8.487,30	80	6.789,84
79	Asociación de Empresarios Pirineos Alto Gállego	G22047039	Promoción turística del Alto Gállego 2018	10.396,61	80	8.317,29
83	Asociación de Empresarios de la Jacetania	G22039812	Promoción turística, asistencia a ferias y actos de promoción	8.492,24	80	6.793,79
58	Asociación Empresarial Zona Zero	G22373146	Promoción, imagen y comunicación del Centro MTB Zona Zero	29.915,00	80,5	23.932,00
3	Asociación Profesional de Empresarios de Hoteles de Zaragoza	G50043652	Promhotel 2018	31.499,33	77	24.991,28
81	Asociación de Alojamientos con Carácter de Aragón	G22398044	Promoción y comercialización Turística del destino Aragón	25.326,60	77,5	8.540,96

ANEXO I
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Inversión aceptada	Puntuación total	Subvención concedida
85	Asociación Profesional Aragonesa de Turismo Ornitológico	G22412035	Promoción del Club de Producto Turismo Ornitológico Aragoneses	13.071,37	73	10.457,10
39	Fundación Bodas de Isabel	G44208023	Promoción y difusión de la Recreación Histórica de las Bodas de Isabel de Segura como producto turístico	18.775,76	74,5	13.961,43
23	Asociación de Empresarios de la Comarca del Matarraña	G44182301	Actuaciones de promoción turística de la comarca del Matarraña a través de edición de material y campañas publicitarias	10.525,00	77	7.092,84
25	Asociación Turística Valle de Tena	G22020283	Promoción turística del destino Valle de Tena 2018	18.485,85	79,5	5.774,81
112	Federación Aragonesa de Montañismo	V50120211	Promoción de la Red de Senderos Turísticos de Aragón	13.758,46	74	10.658,89
1	Fundación Santa María de Albarracín	G44155182	Proyecto: Albarracín, Espacios y Tesoros	12.093,05	73,5	9.674,44
17	Asociación Turística Valle del Aragón	G22218606	Edición de material promocional del Valle del Aragón en distintos soportes	24.182,62	78,5	7.554,43
62	Asociación Aragonesa de Pueblos Recuperados	G22388151	Actuaciones de promoción turística de los Pueblos Recuperados	30.160,38	77	9.421,83
102	Asociación de Apartamentos y Viviendas de Uso Turístico de Aragón	G44260925	La importancia de los Apartamentos y Viviendas de Uso Turístico en la economía de Aragón	2.000,00	77	624,78
2	Academia Aragonesa de Gastronomía	G50676824	Actividades varias en beneficio del turismo y la Gastronomía Aragonesa	4.750,00	76	3.311,34
110	Asociación para el Desarrollo del Turismo Familiar en Aragón	G22410377	Aragón destino Family Friendly	4.478,97	71	2.760,51
40	Asociación Cultural y Recreativa de Bailo (ACURBA)	G22044788	VI Recreación Histórica de la estancia del Santo Grial en Bailo	8.710,91	68	6.050,86
50	Asociación Medieval Rey Alfonso I "El Batallador"	G99103939	Dirección artística teatral y escenificación de las Alfonsadas 2018 (XIII edición)	7.760,04	68	4.865,87

ANEXO I
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Inversión aceptada	Puntuación total	Subvención concedida
21	Asociación Cultural Canfranc 1928	G2248181	V Recreación histórica de la inauguración de la Estación de Canfranc en 1928 (90 aniversario)	2.019,45	66	1.314,32
29	Asociación de Empresarios Turísticos de la Sierra de Albarracín	G44154003	Sierra de Albarracín: Destino de ecoturismo	4.861,95	70	3.624,19
14	Asociación de Cocineros de Aragón	G50538867	Actos de Promoción de la Gastronomía Aragonesa a nivel Nacional	12.791,89	64,5	7.111,25
82	Asociación de Turismo de las Cinco Villas - CIVITUR	G99086902	Plan de desarrollo y promoción turística de las Cinco Villas	7.500,00	65,5	5.189,67
54	Asociación de Propietarios Turismo Verde Huesca	G22205025	Actuaciones en materia de promoción 2018	17.501,94	68,5	6.302,92
22	Fundación Amantes de Teruel	G44162774	Promoción y difusión de los recursos turísticos de la Fundación Amantes	6.698,56	65	5.332,58
68	Fundación CESTE, Educación y Empresa	G50964865	Invertir en accesibilidad: una apuesta con futuro	4.806,29	67	3.845,03
35	Asociación Puro Pirineo	G22393508	Actuaciones de promoción turística de Puro Pirineo como Centro de BTT en el Valle de Benasque	6.000,00	65	1.640,05
36	Asociación Turística Valle de Hecho	G22172555	Presencia y promoción on line de los atractivos y servicios turísticos del Valle de Hecho	9.796,58	65	3.871,83
56	Asociación Amigos de Montaña	G22158265	Cuento infantil sobre la historia de Montaña	2.006,18	60	1.379,20
107	Asociación de Empresarios Turísticos de Murillo de Gállego y Aldeas	G99317679	Plan de actuaciones de promoción turística 2018	2.153,80	60	1.184,06

ANEXO I
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Inversión aceptada	Puntuación total	Subvención concedida
71	Fundación Centro Astronómico Aragonés	G22373872	Posicionamiento y consolidación del Planetario de Aragón como recurso turístico y promoción en nuevos mercados nacionales e internacionales	21.936,92	61,5	10.905,32
106	Asociación para la Recuperación de Castillos en Aragón - ARCA	G50707645	Difusión del Patrimonio fortificado de Aragón	2.031,00	58	1.089,46
45	Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de la Jacetania	G22317572	IV Jornadas Gastronómicas de la Trufa de la Jacetania y Campaña dirigida al Turismo de la Nieve "Esquí con Seguridad"	8.457,35	62	2.311,75
61	Fundación Uncastillo Centro del Románico	G50747013	Arqueología virtual 3D para la difusión y fomento de la visita a la ciudad romana de Los Bañales	2.562,60	57	1.757,20
48	Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa de Barbastro	V22275945	Difusión de la ciudad de Barbastro y comarcas adyacentes con motivo de la conmemoración del Cuarto Centenario de la Procesión del Santo Entierro	11.151,36	61,5	3.048,14
52	Asociación Turismo Ornitológico y de Naturaleza del Pirineo Aragonés ATONPA	G22382246	Promoción de experiencias turísticas "Vive el Pirineo"	2.827,39	56	1.939,64
65	Fundación Picaral	G50500032	Aragón por dentro y por fuera: turismo enogastronómico en Aragón	3.230,98	56	2.215,53
102	Asociación Los Trabajos de Hércules	G99402372	Comunicación y difusión de las "Nonas de Junio 2018" de Velilla de Ebro - V Edición	2.002,55	61	651,57
44	Asociación Cultural La Morisma	G22310999	Organización y representación de La Morisma 2018	29.083,32	60,5	7.949,70
30	Asociación Cultural y Deportiva Amigos del Castillo de Peracense	G44262236	Un castillo en familia: el Castillo de Peracense	4.216,18	61	3.275,29
87	Fundación de Desarrollo de la Comarca Campo de Daroca	G99024978	Comarca de Campo de Daroca Accesible	5.241,60	59	3.593,74

ANEXO I
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Inversión aceptada	Puntuación total	Subvención concedida
42	Asociación para el Desarrollo Integral y la Promoción del Reino de los Mallos	G22412886	Creación de material promocional para la presentación del destino Reino de los Mallos	5.003,35	60	2.742,86
53	Asociación de Propietarios Turismo Verde Huesca	G22205025	Proyecto Visitaragon: plataforma de promoción conjunta y apoyo a la comercialización de la oferta turística de Aragón	4.810,00	59,5	2.029,94
6	Asociación de Maîtres y Profesionales de Sala de Aragón	G50902246	Campeonato de Maîtres de Aragón 2018. Evento Sapha 2018 y Congreso Maîtres	9.275,00	55	5.625,38
109	Asociación Club de Barman de Aragón	G99371973	Campeonatos de Aragón de Barman 2018. III Evento Sapha 2018.	9.050,00	55	5.781,19
26	Asociación Ejea Hostelera	G99392581	Promoción turística Ejea Hostelera: Packs turísticos Historia y Patrimonio / Naturaleza y Deporte	19.070,00	56,5	4.467,97
41	Asociación de Empresarios de Ribagorza	G22147698	Celebración del Trail de Montaña "Ruta de los Miradores de Graus" y celebración del "Día de la Longaniza"	4.754,63	58	3.391,01
95	Fundación Centro Buñuel de Calanda	G44191775	Promoción turística del Centro Buñuel y de Calanda y curso de coctelería en homenaje a la figura de Luis Buñuel	12.379,51	54	2.900,44
28	Asociación Cultural Amigos del Medioevo Darocense	G99017204	Promoción turística: XX Feria Medieval de Daroca	12.911,00	50	6.098,18
90	Asociación Arguís 360	G22420012	Arguís360 Race: MTB y Trailrunning en Arguís	8.096,00	52	1.896,84
86	Asociación Amigos de Seira	G22394928	Actividades Primavera-verano 2018. Promoción Turística	2.132,87	50	499,72
19	Fundación Fernando Casamayor	G50763044	Plan de promoción y posicionamiento de la Escuela de Turismo Universitaria de Zaragoza (ETUZ)	9.600,00	45,5	6.355,01

ANEXO I
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Inversión aceptada	Puntuación total	Subvención concedida
46	Fundación para el Desarrollo Social	G99034951	Potenciación Turística del Bajo Aragón	6.379,62	46	5.089,68
74	Federación Aragonesa de Motociclismo	G50212497	Difusión y Desarrollo del Campeonato de Aragón de Turismo de Motociclismo	7.988,69	48	1.559,75
27	Asociación para la Promoción de la Ruta Mariana	G99228322	Campaña de promoción de la Ruta Mariana y sus recursos turísticos	5.183,74	55	4.146,99
105	Club Deportivo Rodk and Go SC	G44270999	Organización de Eventos año 2018	31.489,15	48	6.148,08
32	Asociación Patronato de Torreciudad	G08934309	Fidelización del turismo familiar en el Alto Aragón	9.835,05	43	7.868,04
34	Asociación de Empresarios Turísticos de Sos del Rey Católico	G99237893	Promoción del evento IX Aniversario del "Nacimiento de un Rey" y celebración de una Feria Medieval	2.100,00	43	1.428,41
78	Fundación Arte y Gastronomía	G50980770	Arte, Gastronomíacercana, cultura...,motores para el turismo	6.971,32	46	4.609,15
57	Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos	G50653179	Promoción y difusión del turismo ornitológico en el Pirineo	4.000,00	42,5	1.230,04
93	Asociación Cultural Caradria	G44200889	Promoción y difusión del CROA el Cañizar de Villarquemado	2.559,15	42	2.047,32
104	Club de Alta Montaña Jamones Bronchales	G44270718	Promoción y difusión del Turismo en la Sierra de Albarracín.	17.514,75	44,5	6.905,46
37	Fundación Basilio Paraiso	G99226797	II Semana Goya Zaragoza - Fuendetodos	37.809,94	55	8.858,61
97	Asociación Juvenil Joandaga, Voluntariados en Acción	G99267437	Erase una vez... Anento. Un Festival de Cuento	6.500,00	45	1.269,09
18	Asociación Cultural El Solanar de Gea	G44222487	IX Recreación histórica de la expulsión de los moriscos de Gea de Albarracín	7.243,20	44,5	1.414,19

ANEXO I
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Inversión aceptada	Puntuación total	Subvención concedida
60	Asociación Iniciativas Turísticas y Desarrollo Local de Jaraba	G99136996	Actuaciones de promoción turística a través de edición de material y asistencia a ferias	6.300,73	44,5	1.230,18
108	Asociación Cultural, Deporte, Turismo y Sensibilización Sentir Rural	G44245066	Jornadas de trashumancia Turismo didactico, ludico y participativo	15.180,00	41,5	4.818,63
43	Asociación Memoria Histórico Militar del Ebro 1938	G99113706	Museo de Fayón - Recreación de la Batalla del Ebro en audiovisual	2.500,00	41	488,11

ANEXO II
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Resultado	Motivación denegadas
111	Asociación para la Recuperación de los Castillos Turolenses - ARCATUR	G44257764	Exposición Alfonso I: los Castillos del Rey Cruzado	RENUNCIA a la Propuesta de Resolución	
38	Asociación Turismo Bajo Aragón	G44142248	¡"Cómete Aragón"!: calendario de eventos gastronómicos para la dinamización de la comarca	RENUNCIA a la Propuesta de Resolución	
89	Asociación de Empresarios Turísticos de los Valles Occidentales	G22414494	Plan de atracción de clientes y mejora de la experiencia de usuario mediante herramientas de inteligencia artificial y automatización de procesos	RENUNCIA a la Propuesta de Resolución	
91	Asociación de Desarrollo Turístico de las Comarcas de Daroca y Jiloca - ADESTUR	G99495624	A un paso de las estrellas	DENEGAR: reformula su proyecto con una inversión de 1.940,51 euros	Incumple el artículo Sexto punto 1 de la convocatoria, que establece que la inversión mínima aceptada no puede ser inferior a 2.000,00 euros por línea de actuación
99	Asociación Celíaca Aragonesa	G50747179	Campaña publicitaria proyecto "Aragón sin Gluten"	RENUNCIA a la Propuesta de Resolución	
66	Convivium Insula Barataria Slowfood de Zaragoza	G99223901	Los viñerones de Aragón. Proyecto de Enoturismo SlowFood	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención
67	Asociación Cultural Barbacana de Calatorao	G50580711	Difusión turística de las IX Jornadas de Castellología aragonesa	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención
80	Centro Cultural de Cantavieja	G44011872	Promoción turística en distintos soportes. Jornadas de sensibilización y formación en guerras carlistas	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención
20	Fundación Aquagraria	G99318198	Promoción turística Aquagraria: especialización, personalización e innovación de Aragón como producto turístico a través de su espacio museístico	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención

ANEXO II
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Resultado	Motivación denegadas
59	Sociedad Deportiva de Cazadores de Lobera de Onsella	G50640622	Jornadas micológicas 2018 en Lobera de Onsella	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención
70	Centro de Estudios del Jiloca	G44025088	Eventos de promoción turística: "I Fiesta del Jamón" y "X Fiesta del Chopo Cabecero"	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención
94	Asociación Batalla de Cutanda	G44261261	Cutanda 1120: La batalla que marcó la historia de Aragón	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención
103	Fundación San Roque	G44176063	Promoción y difusión del patrimonio medioambiental de la Comarca del Jiloca	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención
51	Asociación Empresarios y Emprendedores de Fayón	G99464059	Elaboración de Guía de servicios y productos turísticos. Web de turismo	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención
63	Asociación Micológica San Martín de Moncayo	G99188500	Actividades y jornadas micológicas en San Martín de la Virgen del Moncayo (otoño 2017 y primavera 2018)	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención
69	Asociación Cultural Rebellar	G99264103	Actividades y jornadas gastronómicas de l'Almozara	DENEGAR: puntuación obtenida inferior a 40 puntos	El artículo Duodécimo de la Orden de convocatoria, referido a los criterios de valoración, establece que los expedientes que al ser valorados obtengan una puntuación inferior a 40 puntos no serán tenidos en cuenta para la concesión de la subvención

ANEXO II
RESOLUCION CONVOCATORIA PROMOCION TURISTICA 2018

Nº Exp.	Asociación	CIF	Proyecto	Resultado	Motivación denegadas
16	Asociación de Maîtres y Profesionales de Sala de Aragón	G50902246	Congreso Nacional de Coctelería 2018. Campeonato de España de Coctelería 2018	DENEGAR	Actuaciones a desarrollar fuera del plazo de justificación
72	Fundación Scout Grièbal	G99451163	Proyecto de Comunicación y Promoción del Centro Scout Grièbal del	DENEGAR	No es objeto de la convocatoria. Más propio de juventud
76	Asociación Marcal	G99114977	II Edición del Simposium Internacional de Escultura en mármol negro de Calatorao	DENEGAR	Actuaciones no subvencionables de acuerdo con el artículo Cuarto de la Orden de convocatoria
92	Asociación Cultural Guías Turísticos Libana	G44178978	Colocación de dos mesas interpretativas para el ábside de la iglesia y un mirador geológico en Montalbán	DENEGAR	Actuación de infraestructura. No subvencionable de acuerdo con el artículo Cuarto de la Orden de convocatoria que regula las acciones de promoción turística
96	Asociación los Pelaires del Tiempo	G99516023	Difusión del pan artesano y de la cultura del pan casero	DENEGAR	Acciones: 1-Siembra, siega y recogida del trigo. 2- Restauración del molino eléctrico para la molienda. 3-cocción (en diciembre) del pan artesano. Actuaciones no subvencionables de acuerdo con el artículo Cuarto de la Orden de convocatoria
98	Asociación Cultural El Viejo Reino	G22409718	Montañana, Villa Condal	DENEGAR	Los presupuestos presentados son exclusivamente de acciones de infraestructura turística. Actuaciones no subvencionables de acuerdo con el artículo Cuarto de la Orden de convocatoria, que regula las acciones de promoción turística
100	Fundación El Frago - Ana Aragüés Memoria y Futuro	G99260945	Itinerarios 2018 Turismo Cultural rural en el Frago	DENEGAR	No es actuación subvencionable según convocatoria por tratarse de un proyecto de índole cultural
101	Asociación Cultural Regín	G99508764	III Jornadas Culturales de Urriés	DENEGAR	No es actuación subvencionable según convocatoria por tratarse de un proyecto de índole cultural